

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

192 *GHESA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A.*

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de Accionistas de Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A. (la "Sociedad"), con fecha 29 de diciembre de 2023, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 367.812 euros mediante la amortización de 61.200 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 300.001 a la 360.000 y de la 480.001 a la 481.200, todas ellas inclusive. La reducción no entraña devolución de aportaciones, al ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible en el mismo importe que el de la reducción de capital social, es decir, por un importe de 61.200 euros, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia de lo señalado anteriormente y conforme a lo dispuesto en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, relativo al capital social.

En Madrid, 29 de diciembre de 2023.- D. Li Zhang, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

ID: A240001835-1